

RESISTENCIAS AL LENGUAJE INCLUSIVO: ENTRE LA VARIACIÓN Y LA NORMATIVA



Resistance to inclusive language: between variation and norm

Funes, María Soledad; Romero, María Cecilia

María Soledad Funes *

solefunes@gmail.com

Universidad de Buenos Aires, Argentina

María Cecilia Romero **

romeromace@gmail.com

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Cuadernos de Literatura. Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

ISSN: 0326-5102

ISSN-e: 2684-0499

Periodicidad: Semestral

núm. 19, e1905, 2022

cuadernosdeliteraturaunne@gmail.com

Recepción: 30/03/22

Aprobación: 13/06/22

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/785/7854074008/>DOI: <https://doi.org/10.30972/clt.0196210>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Resumen: A partir de la selección de un corpus de la *web* que parte principalmente de comentarios y posturas sobre el uso del lenguaje inclusivo en grupos públicos de redes sociales, se seleccionan los argumentos utilizados por quienes están en contra del uso de dichas formas y de quienes están a favor, a fin de ser analizados de acuerdo con dos ejes de análisis respecto de la noción de signo lingüístico y de la correspondencia género y sexo en los morfemas del español. Los resultados del análisis intentan reflejar la importancia de un análisis gramatical con un enfoque discursivo para entender el uso del lenguaje inclusivo. El trabajo se enmarca en el modelo gramatical del Enfoque Cognitivo Prototípico (Lakoff, 1987; Langacker, 1987, 1991, 2000; Hopper, 1988; Geeraerts y Cuyckens, 2007), que sostiene que la Gramática de una lengua es un sistema de tendencias que refleja la concepción del mundo de una sociedad.

Palabras clave: Enfoque Cognitivo Prototípico, morfema, lenguaje inclusivo, resistencia.

Abstract: Based on a particular corpus extracted from the internet, which mainly consists of comments and opinions on the use of inclusive language in public social media groups, a selection of arguments in favour and against inclusive language has been made. Therefore, two lines of analysis have been established; one of them referred to the notion of linguistic sign and the other to the correspondence between gender and sex in Spanish morphemes. This research suggests that a discursive grammatical analysis is essential to understand the use of inclusive language. The study is framed within the grammatical model of the Prototypical Cognitive Approach (Lakoff, 1987; Langacker, 1987, 1991, 2000; Hopper, 1988; Geeraerts & Cuyckens, 2007), which states that the grammar of a language is a system of tendencies that reflects the worldview of a society.

Keywords: Cognitive Prototypical Approach, morpheme, inclusive language, resistance.

NOTAS DE AUTOR

- * María Soledad Funes es Doctora en Lingüística por la Universidad de Buenos Aires (UBA) e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Asimismo, se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en las materias Gramática y Sintaxis (Cátedra Borzi) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y como profesora de las materias Pedagogía Léxico Gramatical y Variaciones lingüísticas del español en la Diplomatura de Enseñanza de Español como Lengua Segunda y/o Extranjera, en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

INTRODUCCIÓN

En el último tiempo, los diversos movimientos feministas, así como los pertenecientes al pensamiento sexodisidente, desafiaron el sistema social y cultural para construir nuevas formas de pensar las representaciones sobre el género en la sociedad actual. Estas nuevas concepciones presuponen que el género se construye como un medio discursivo y cultural. En este sentido, estos movimientos retomaron la lucha de varias décadas, y se basaron en los postulados fundamentales de Butler (2001[1990]), entre otras autoras.

En este marco, la lengua cobra un lugar de gran importancia, ya que es el sistema mediante el que se expresan estas nuevas representaciones. Retomando estos postulados y estas luchas, en el presente artículo se analizará el fenómeno de variación que se produce en la manifestación del género en las construcciones nominales, en especial, las flexionadas en número plural. Allí se alterna entre el plural masculino genérico no marcado y lo que aquí denominamos *género inclusivo*. La gramaticalización del plural resulta crucial en la representación de la diversidad sexual y, por tanto, se analizará la alternancia entre el uso (innovador) del género inclusivo y el uso normativo del género no marcado. Dicha alternancia refleja la lucha ideológica que existe detrás del uso de la lengua, entre quienes utilizan marcas de género inclusivo y aquellos que se resisten al cambio de manera activa, manifestándose explícitamente en contra del uso de estas estrategias lingüísticas.

Se entiende por *género inclusivo* el significado que establecen las formas @, x, e a partir de lo que también se conoce como el uso del *lenguaje inclusivo*. El concepto de género inclusivo difiere de la noción de género no marcado señalado, por ejemplo, por la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE, 2009). En dicha Gramática, se sostiene que el género no marcado es el masculino, mientras que el marcado es el femenino. La expresión *no marcado* es utilizada para aludir al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto y que por lo tanto hace innecesario mencionar el término marcado (2009, §2.2a). Así, la NGLE denomina “uso genérico del masculino” al hecho de usar en plural los sustantivos masculinos de persona para designar todos los individuos de la clase o el grupo que se mencione, sean varones o mujeres (2009, §2.2b). En el presente trabajo, se usa la expresión *género inclusivo* para designar no sólo a los individuos de sexo masculino y femenino, sino también al resto del espectro genérico (comunidad LGTBIQ+).¹ En este sentido, no es equivalente al concepto de género no marcado, ya que se sostiene que no es suficiente el uso del masculino genérico para dar cuenta de todas las identidades de género reconocidas por al menos un sector de la sociedad.

El fenómeno del género inclusivo se encuentra en la actualidad en un momento de construcción (ya que no se ha estabilizado una única forma de expresarlo morfológicamente). Es por esto que este momento de transición habilita a que los hablantes reflexionen y cuestionen su uso de una forma más consciente y activa.

Considerando esta coyuntura, el uso de las formas @, x, e ha despertado en la comunidad de hablantes intensas discusiones que reflejan múltiples aristas, tales como la concepción de normativa, la idea de que existen usos correctos e incorrectos de la lengua, entre otras conceptualizaciones.

Quienes arremeten en contra del uso del género inclusivo postulan diferentes argumentos que hacen referencia a la historia de la lengua y al análisis desde el punto de vista normativo. En tanto, quienes se postulan a favor del uso de esta nueva estrategia fundan sus argumentos en análisis discursivos que incluyen cuestiones culturales y sociales y, de ese modo, muestran una concepción de gramática separada de la normativa.

Del debate sobre el uso del género inclusivo surgen las preguntas que funcionan como disparadores del presente artículo:

Ha participado como expositora en varios congresos internacionales y ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales sobre temas de gramática española, siempre desde el Enfoque Cognitivo Prototípico.

** María Cecilia Romero es Profesora y Licenciada en Letras por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es doctoranda por la misma universidad y se desempeña como ayudante de primera en la Cátedra de Gramática Cognitiva (UBA). Ejerce como profesora de Prácticas del Lenguaje en el nivel medio y en nivel superior. Sus intereses de investigación se centran en las prácticas de escritura en la escuela secundaria y en la enseñanza de la lengua desde una perspectiva de género.

1. ¿Pueden convivir estos usos (como variantes en alternancia) en una misma comunidad de hablantes?
2. ¿Pueden conciliarse en una misma comunidad los usos normativos y los que no son considerados como tales?

Con el objetivo de responder estos cuestionamientos y echar luz sobre el confl lingüístico que presenta el género inclusivo, a partir de la selección de un corpus de la web que parte principalmente de comentarios y posturas sobre el uso del lenguaje inclusivo en grupos públicos,² se analizarán:

1. Los argumentos utilizados por quienes están en contra del uso de dichas formas.
2. Los argumentos utilizados por quienes están a favor.

Estos argumentos, esgrimidos por los usuarios de la lengua, construyen los siguientes ejes de análisis: a) la concepción de signo lingüístico y b) el problema de la correspondencia género y sexo en los morfemas.

La hipótesis de base que sostiene el análisis postula que el uso de las formas @, x, e se perfilan como morfemas (en construcción) de la lengua española bajo el significado de lenguaje no binario y su uso paulatino se construye bajo la forma de género inclusivo (Romero y Funes, 2019; Romero y Funes, 2021; Romero *et al.*, 2021 y Troncoso *et al.*, 2022).

El estudio se enmarca en el modelo gramatical del Enfoque Cognitivo Prototípico (ECP) (Lakoff, 1987; Langacker, 1987, 1991, 2000; Hopper, 1988; Geeraerts y Cuyckens, 2007), que sostiene que la Gramática de una lengua es un sistema de tendencias que refleja la concepción del mundo de una sociedad. La Gramática en este enfoque está motivada y sujeta al cambio, porque usar la lengua es cambiarla en cada uso. Las formas lingüísticas más útiles para la mayor parte de la comunidad hablante serán las que perduren y la gramática emergerá del discurso como un conjunto de rutinas recurrentes más o menos gramaticalizadas constantemente renegociadas en el habla (Hopper, 1988).

A continuación, se describirá brevemente el modelo teórico del ECP, se expondrá el estado de la cuestión sobre la categoría morfológica de género, tanto desde las gramáticas hispánicas oracionales como desde la concepción novedosa del ECP, y luego se explicará por qué consideramos al género inclusivo un fenómeno de variación lingüística. Seguidamente, se presentarán la metodología y el corpus y se analizarán los datos. Finalmente, se esbozarán las conclusiones.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MARCO TEÓRICO

El Enfoque Cognitivo Prototípico (ECP) sostiene como presupuestos fundamentales la motivación de la sintaxis y la no variación libre entre formas distintas. El valor de uso de las formas se explica a partir de sus contextos de aparición, medidos en forma cualitativa y cuantitativa. En este sentido, el ECP sostiene que la Gramática no constituye un nivel formal de representación autónomo, sino que se encuentra motivada por la semántica y la pragmática. En consonancia con esta afirmación, el lenguaje no se puede separar tajantemente de otras facultades de la cognición humana, por lo que la intención comunicativa y el punto de vista del hablante resultan fundamentales dentro de la metodología de este enfoque. De esto se desprende que la Pragmática forma parte de la Gramática, no constituye una rama separada. En este sentido, la gramática se caracteriza como una Gramática Emergente del discurso (Hopper, 1988). Esto es, las estructuras o regularidades lingüísticas provienen (*emergen*) de la fijación de rutinas exitosas en el discurso y toman forma a partir de él, en un proceso permanente de construcción de la Gramática.

La Gramática de una lengua consiste, por lo tanto, en una colección abierta de formas que están siendo constantemente reestructuradas y resemantizadas en el uso; es el resultado de las elecciones de los hablantes, la gramaticalización de las tendencias lingüísticas más exitosas de un grupo social determinado en un contexto determinado. De este modo, la Gramática es un sistema en constante cambio, por lo que, en esta concepción,

pierde sentido pensar en una dicotomía entre sincronía y diacronía. Más bien lo que ocurre es un proceso de gramaticalización: formas que se gramaticalizan según su éxito comunicativo y el consenso social.

Dentro de este enfoque, se presupone que, si el hablante elige una forma entre otras para lograr su objetivo comunicativo, se espera que toda forma tenga siempre un significado. En este sentido, la división de los niveles de análisis de la gramática (Fonética y Fonología; Morfología; Sintaxis; Semántica; Pragmática) se realiza por fines metodológicos de investigación, y no porque se entienda que son niveles totalmente separados. Los niveles del análisis no son módulos independientes, sino que están interrelacionados. Ya en la morfología advertimos la necesaria relación con la semántica, la pragmática e incluso con la sintaxis. Aunque la morfología se defina, en principio, como el estudio de la estructura interna de las palabras, no puede ser concebida como un módulo encapsulado de la gramática, como veremos respecto del concepto bajo análisis: la categoría de género.

Para el ECP, el morfema es un signo, y es motivado. El morfema se define como la unidad mínima y autónoma de significado. Mínima, porque el significado no se puede partir en significados menores o en otros significados. Autónoma, porque el morfema puede combinarse por sí solo con otros morfemas. El objetivo es analizar los signos en los sistemas gramaticales sobre la base de cómo son usados, y de este modo, encontrar la causa o la motivación que conduce al hablante a producir una determinada forma en un contexto determinado.³

Para entender a qué se denomina signo motivado, podemos valer nos de algunos ejemplos de neologismos en los que se marca el género de manera no arbitraria. Por ejemplo, las palabras *presidenta*⁴ o *intendenta* presentan morfemas flexivos que señalan el significado de género femenino y que el hablante entiende que es importante distinguir por cuestiones comunicativas específicas. Las palabras asociadas a una profesión son un ejemplo prototípico a la hora de pensar en los cambios de la sociedad que repercuten en la forma de construir la lengua. Dichos cambios son impulsados comúnmente por movimientos que intentan posicionarse dentro de los principales actores sociales. Según Butler, “para la teoría feminista, el desarrollo de un lenguaje que represente de manera adecuada y completa a las mujeres ha sido necesario para promover su visibilidad política” (2001[1990], p. 44). De hecho, los movimientos feministas, por ejemplo, han impulsado con fuerza el uso de la marca flexiva de género femenino en los nombres de las profesiones entre muchos de los cambios que proponen en el lenguaje.

Asimismo, la motivación del signo en los ejemplos de *presidenta* o *intendenta* asume aún más fuerza si tenemos en cuenta que los sustantivos terminados en *-nte* no suelen poseer marca morfológica de género (como en *estudiante*). Sin embargo, los casos como *presidenta* nos hacen pensar que en la actualidad existen sustantivos con el sufijo *-nte* que sí presentan esta marca. Y si pensamos en ejemplos como *sirvienta* o *clienta*, la flexión en femenino se documenta desde hace bastante tiempo ya.

La explicación para estos ejemplos (y para los morfemas de género inclusivo) se sostiene por una necesidad real del hablante de reflejar determinadas situaciones del comportamiento de la sociedad en el lenguaje. Es decir, el hablante necesita distinguir la marca de género para la ocupación de *presidenta*, necesita reforzar que se trata de una mujer. En síntesis, hay una motivación concreta del hablante producto de cambios en los roles sociales de nuestra comunidad. Lo mismo puede afirmarse acerca del género inclusivo: los usuarios de la lengua necesitan marcar que el plural se refiere a un espectro genérico que trasciende el binarismo masculino/femenino y, también, necesitan expresar que con la marca de masculino genérico no puede aludirse a dicho espectro (ni siquiera se puede incluir al género femenino, que queda oculto tras la marca meramente masculina del alomorfo *o*).

Considerando esta concepción de la gramática, en el presente trabajo se analizarán las resistencias a las formas de representación del género inclusivo en el español de la Argentina (*e*, *x* y *@*) que se generan en los debates lingüísticos de determinados grupos públicos en las redes sociales.

2. LA CATEGORÍA MORFOLÓGICA DE GÉNERO

2.1. El concepto de género desde los estudios gramaticales

El género como categoría gramatical ha sido entendido desde las gramáticas formales como una categoría que corresponde a una determinada clase de palabra, principalmente a los sustantivos, los adjetivos y ciertos pronombres.

En las gramáticas hispánicas, se concibe el género de manera binaria: masculino versus femenino. Por ejemplo, en la *Gramática* de Alonso y Henríquez Ureña (1938), se define al género como “una clasificación puramente gramatical de los sustantivos en dos grupos: femenino y masculino, según la terminación del adjetivo acompañante” (1938, p. 64). Kovacci (1990) clasifica a los sustantivos en masculinos y femeninos a los efectos de la concordancia con los adjetivos (1990, p. 26). Di Tullio (2005) sostiene que el género es una categoría morfológica que “tiene dos valores básicos: el masculino y el femenino, a los cuales puede sumarse el neutro de ciertos pronombres (*ello, aquello, esto*)” (2005, p. 28). La *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE, 2009), por su parte, insiste en el binarismo del género y destaca que “los sustantivos no pueden tener en español género neutro” (2009, §2.1c), mientras que sí pueden ser neutros los pronombres, los artículos, los demostrativos y los cuantificadores. Sin embargo, “el que los sustantivos no tengan género neutro y el que ningún adjetivo posea formas particulares para concordar de esta manera con los pronombres son factores que llevan a pensar que el neutro no es propiamente un tercer género en español” (2009, §2.1d).

Alcina Franch y Blecua (1975) incorporan en la definición de género una alusión al aspecto sociocultural de la categoría, al incluir el carácter informativo sobre “el sexo y otros aspectos de la realidad” (1975, §3.2.1). Por su parte, Ambadiang (1999), en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, describe la categoría de género desde la morfología, es decir, a partir de los rasgos flexivos del nombre pero, también, se hace alusión a la referencia, que puede ser extralingüística. Esto es, se entiende que el género puede relacionarse con un referente externo, que debe ser tenido en cuenta en la marca morfológica (1999, p. 4846).

Finalmente, el hecho de que un sustantivo sea femenino o masculino suele ser entendido por las gramáticas y los estudios gramaticales en general bajo el concepto de *asignación de género*. Dicha asignación puede ser arbitraria, en cuyo caso se asocia al concepto de inherencia, o puede ser motivada por el sexo biológico.

El concepto de inherencia en la noción de género supone que los sustantivos y ciertos pronombres presentan la categoría de género como propiedad característica y, en este sentido, el género es algo ya dado, es decir, inherente. Al respecto, Hockett (1971) dice: “*lápiz*, sustantivo, no es masculino porque esté flexionado para ello, sino porque lo es inevitable e inherentemente” (1971, p. 219). Esto es, el sustantivo *lápiz* posee género masculino de manera arbitraria y a esto se denomina género inherente en los nombres no sexuados (y que, por lo tanto, no flexionan en masculino y femenino).

Cuando la asignación de género es motivada, la categoría de género se relaciona estrechamente con la noción de sexo biológico. Así, se asocia sexo femenino a género femenino y sexo masculino a género masculino, relación que se manifiesta claramente en aquellas palabras que designan seres vivos con diferencia de género. Pero el ejemplo dado por Hockett es una muestra de que en una gran parte de palabras en español no se puede hablar de motivación biológica para realizar la asignación.

Desde la Tipología sintáctica, Corbett (1991) sostiene que la asignación de género depende de dos tipos de información que presentan los sustantivos: la información semántica y la información formal (1991, p. 8). En cuanto a la información semántica, el autor establece distintos criterios, tales como el sexo biológico, los rasgos [animado/inanimado], [humano/no humano], si se trata de macho o hembra, el tamaño (grande o pequeño), si es comestible o si se trata de un insecto (1991, p. 30-31). En cuanto a la forma, se refiere a la información morfológica y fonológica de los sustantivos. Esto significa que el español está entre las lenguas que asignan el género con criterios de sexo, pero esto sólo explica una parte nuclear o un *semantic core*, en términos de Corbett (1991, p. 57), ya que un número importante de los nombres se asignan con criterios

formales. Esto es, el hecho de que sean femeninos o masculinos no se deduce de su significado, sino de aspectos formales, como es el hecho de que tengan una u otra desinencia.

Desde el enfoque teórico aquí adoptado, el concepto de inherencia resulta problemático, ya que, si el género viene dado o es arbitrario en el sustantivo, entonces no hay posibilidad de cambio o de usar nuevas formas. Además, la categoría morfológica de género pensada en términos binarios opositivos deja afuera el género neutro y a cualquier otra concepción que pudiese aparecer.

Además, en la caracterización del género gramatical, ningún autor reseñado tiene en cuenta el criterio pragmático, porque se basan en modelos gramaticales formales. En contraposición, desde el ECP, la Pragmática forma parte de la Gramática, por lo tanto, cuando se describe un fenómeno gramatical, debe hacerse de manera integral, considerando los criterios pragmático, semántico y morfosintáctico al mismo tiempo. Además, la descripción debe hacerse en ese orden (de lo pragmático a lo sintáctico), ya que es el objetivo comunicativo (Pragmática) y el significado que se quiere transmitir (Semántica), los que van a motivar la sintaxis de la forma (Morfosintaxis).

2.2. La categoría de género en el Enfoque Cognitivo Prototípico

Desde la Escuela de Columbia (rama de la Lingüística Cognitiva), Otheguy y Stern (2000) sostienen que la conceptualización de una palabra como sustantivo o como adjetivo, como masculina, femenina o neutra es “variable y contingente” y depende de fenómenos culturales y de necesidades comunicativas más que de reglas fijas y arbitrarias. Los autores sostienen, además, que las palabras son en sentido estricto *acategoriales* y que, por tanto, no poseen género inherente.

Otheguy y Stern se manifiestan en contra de la asociación arbitraria “un género para cada sustantivo” y en contra de la noción de género “inherente”, ya que argumentan que existen casos en los que un mismo sustantivo recibe más de un género (*el/la artista*). En el ejemplo, los autores también plantean que la asignación de una palabra como sustantivo o adjetivo depende del contexto discursivo. Esto es, depende de cómo se conceptualiza la construcción en la que dicho sustantivo o adjetivo se encuentra inserto.

Esta concepción del género también puede ilustrarse con un ejemplo de uso reciente en el español, que es el fenómeno de variación *el/la covid-19*, en referencia al nuevo coronavirus SARS- CoV-2, responsable de la pandemia que comenzó en el año 2020. A este respecto, en la alternancia del género de la palabra *covid*, podemos observar un ejemplo de motivación del signo (en términos del Enfoque Cognitivo Prototípico) y de ausencia de género inherente (en palabras de Otheguy y Stern). Veamos los siguientes ejemplos:

- A) **La COVID-19** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. (OMS, 2020)
- B) Nuevos virus respiratorios, incluido **el COVID-19**: métodos de detección, prevención, respuesta y control. (OpenWHO, 2022)

La motivación de la elección entre el género femenino y el masculino se relaciona con la conceptualización del vocablo *covid-19*: parecería ser que cuando aparece con un artículo flexionado en femenino, se trata de la enfermedad que ocasiona el coronavirus, mientras que, si se acompaña de un artículo masculino, se entiende que se está hablando estrictamente del virus. Es decir que la flexión en género respondería a la alternancia *la enfermedad* versus *el virus*. No habría, entonces, género inherente en la palabra *covid-19*, sino que estaría motivado por el contexto discursivo y la conceptualización.⁵

Respecto del género inclusivo, en un estudio previo (Romero y Funes, 2019) analizamos las formas *e*, *x* y *@* y la acumulación de morfemas (*a/o*) como estrategias de inclusión en la marcación de género en un corpus digital. Postulamos que estos morfemas portan el significado de género inclusivo. Establecimos

un *continuum* desde el uso de aquellas estrategias que se acercan más a usos binarios del género a aquellas estrategias que se alejan de la oposición binaria. En un extremo, se encuentra la acumulación de los morfemas a y o separados por barra y el uso de la @ como marca morfológica más cercana a la representación binarista (*la/o/s estudiantes, l@s compañer@s*), y, en el otro extremo, el uso de *x* y *e* como las marcas más innovadoras (*lxs trabajadorxs, todes*). Sobre el uso de la @, observamos que, por su similitud gráfica tanto con el morfema a como con el morfema o, permite una interpretación de género femenino y masculino a la vez. La inclusión solo alberga a dos géneros, manteniendo una concepción binaria de esta categoría. El uso de la x permite pensar que el hablante incorpora un espectro más amplio vinculado a la identidad de género. Es decir, incluye en su discurso distintas identidades, alejándose de concepciones binaristas. Este uso se ve extendido en redes sociales, páginas pertenecientes a instituciones, sindicatos, partidos políticos, etc. Finalmente, observamos el uso de la e en páginas más informales de la web, sobre todo en redes sociales como Twitter y Facebook. Concluimos que el uso de estas formas devenidas morfemas refleja los cambios relacionados con nuevas concepciones y representaciones del género de un sector de nuestra sociedad.

En la misma línea y con un enfoque afín, se encuentran los trabajos recientes de Martínez (2019a, 2019b y 2019c). Esta autora parte de la idea de que el género en español consta de dos clases, A y B, a las que pertenecen muchos lexemas: *sillón, niño, perro* en una clase, *silla, niña, perra* en la otra. Otros lexemas no tienen marca de género y, por lo tanto, pueden remitir a ambas clases: *estudiante, docente, aspirante*. Se evidencia que el género gramatical del español, a pesar de denominarse masculino y femenino, no categoriza en forma exhaustiva una sustancia semántica sobre seres sexuados, ya que la mayoría de las palabras son inanimadas y abstractas, y algunas palabras pertenecen a las dos clases: *criatura, perdiz*, por ejemplo. Sin embargo, hay un grupo de palabras cuyo género sí remite a la especie humana, y ese género se categoriza de forma binaria: los lexemas referidos a hombres pertenecen a la clase A, mientras que los lexemas referidos a las mujeres se adscriben a la clase B. En consonancia con García (1991) y Reid (2019), Martínez advierte que el hecho de que el masculino se seleccione para expresar un uso genérico implica una forma de sexismo cultural. Es así que el paradigma de género binario no alcanza para satisfacer las necesidades comunicativas cuando los referentes son seres humanos. Ese es el motivo por el que empieza a ensayarse un subsistema en el que se añade una nueva categoría de género, necesaria para señalar el género humano: el género inclusivo. En esta última observación, Martínez se alinea con nuestros hallazgos.

En otro trabajo, la autora hace hincapié en que el cambio lingüístico no siempre ocurre de manera inconsciente en la sociedad, y es por eso por lo que las estrategias para denominar nuevas representaciones de género son formas conscientes de cambio lingüístico, lo cual no invalida que en un futuro puedan gramaticalizarse. En palabras de Martínez: “algunas veces, esa mano invisible que motiva la innovación se visibiliza porque grupos de hablantes sienten la necesidad de producir un cambio en la sociedad y en esa lucha acuden a interpelar al lenguaje” (2019b, p. 2). Considerando la aparición de nuevas formas para expresar el género, Martínez (2019c) propone un nuevo paradigma de género en español, que se ilustra como sigue:

MASCULINO [O(S)]

FEMENINO [A(S)]

OTRO(S) [O(S)] / [E(S)]. (2019c, p. 11)

Martínez señala que la motivación de la categoría “otros” surge de la necesidad que sienten los hablantes de explicitar la inclusión de identidades que han sido históricamente solapadas, específicamente, la identidad de género. Y esto, sin dudas, es un gesto político. Un gesto de visibilización de esas comunidades que no pueden ser expresadas por los morfemas de género ya existentes en español. De ahí que en el presente trabajo sostengamos que los cambios sociohistóricos conllevan cambios en la lengua.

En el análisis de los ejemplos que reflejan resistencia al género inclusivo, advertiremos cómo los usuarios que opinan en contra de su empleo cuestionan asimismo esta concepción de cambio lingüístico por

considerarlo un cambio que se impone y no un cambio inconsciente (el único aceptado). A continuación, se profundizará en la idea de que el género inclusivo constituye un fenómeno de variación lingüística.

3. EL LENGUAJE INCLUSIVO COMO UN FENÓMENO DE VARIACIÓN

3.1. El concepto de variación

Desde el Enfoque Cognitivo Prototípico y su noción de Gramática Emergente del Discurso, la variación se entiende como un fenómeno que se construye en el tiempo. Esto es, la lengua se encuentra en un continuo estado de variación, en el que sincronía y diacronía se funden en un mismo proceso de gramaticalización. La lengua es un proceso de construcción permanente (por eso más que gramática, es gramaticalización).

El fenómeno de la variación en español desde un enfoque cognitivo y etnopragmático ha sido estudiado ampliamente por Angelita Martínez y su equipo. Se destacan especialmente Martínez (2000), y Martínez y Speranza (2009). La variación, desde un punto de vista cognitivo y etnopragmático, es un fenómeno comunicativamente motivado. Esta postura contrasta con la teoría sociolingüística tradicional, que centraba la oposición de las variantes en sus valores sociales o estilísticos presuponiendo identidad de valor referencial. El hecho de que para nuestro enfoque la variación sea motivada significa que si hay dos formas lingüísticas o dos estructuras sintácticas en variación, es porque responden a distintos objetivos comunicativos. En este sentido, se afirma que son significados diferentes, no totalmente idénticos. La variación se explica por diferentes concepciones de mundo y distintas experiencias de los hablantes.

En Martínez y Speranza (2009), las autoras refinan el concepto de variación, y aluden a tres posicionamientos de acuerdo con las características de los elementos variables y la evaluación que la comunidad lingüística realiza de tales usos. De este modo, existirían la variación normativa, la variación no normativa y la variación estigmatizada.

La variación normativa es aquella contemplada en las gramáticas. Esto significa que la existencia de determinadas formas alternantes no constituye una “desviación de la norma” ni tampoco un “error”. Esto ocurre, por ejemplo, en la alternancia de las formas en *-ra/-se* del pretérito imperfecto del modo subjuntivo. El hablante puede seleccionar una u otra forma sin incurrir en un error gramatical.⁶

Por su parte, la variación no normativa es aquella que sucede en el uso de la lengua, pero que no es aceptada por las gramáticas y sin embargo es tolerada por la comunidad lingüística. Por ejemplo, la alternancia entre el pretérito imperfecto del subjuntivo y el presente del subjuntivo en un caso como *Le pidió que viniera/Le pidió que venga*.

Finalmente, la variación estigmatizada es aquella que no es aceptada ni por las gramáticas ni por la comunidad hablante. Son formas que generan un fuerte rechazo en la comunidad lingüística en general o en algún sector social en particular. Estas formas están claramente ligadas a las conceptualizaciones de los hablantes. Martínez y Speranza ejemplifican este subtipo con el fenómeno del dequeísmo.

Teniendo en cuenta el concepto de variación y en línea con los planteos de Martínez y Speranza, Giammatteo (2020) entiende al *lenguaje inclusivo* como:

(...) una variante que incluye un miembro más para la categoría de género, lo cual, si bien implica adaptaciones en la desinencia de una parte de los nombres, pronombres y adjetivos, deja el resto de la morfología y de la sintaxis de la lengua sin cambio. Puede entonces también equipararse con el voseo *-tan resistido* también en su momento- y que constituye una variante de las formas de tratamiento establecidas para la segunda persona. (2020, p. 195)

En este trabajo, creemos que cabría considerar al lenguaje inclusivo como ejemplo de variación estigmatizada y en este sentido orientaremos el análisis de los ejemplos.

3.2. Variación versus normativa

Una vez caracterizada la variación, corresponde recordar qué se entiende por normativa. Borzi (2002) lo explica de manera detallada. Para esta autora, el concepto de normativa puede tener varios aspectos. Por un lado, se entiende la normativa como el conjunto de reglas que determina cómo han de usarse las formas, lo que presupone que hay usos correctos y usos incorrectos o usos más correctos que otros. Esto nos lleva a preguntarnos qué es “lo correcto”, noción que retoma de autores como Ducrot y Todorov (1976). Lo correcto puede serlo porque es a) lo que concuerda con los hábitos generales de la lengua; b) lo más susceptible de una justificación lógica; c) lo que tiene raíces más profundas en la historia de la lengua (una apelación a la etimología).

Borzi enlaza el concepto de normativa al de gramática, porque suele hacerse esa asociación de manera implícita. Los usos correctos o adecuados a la norma son los que figuran en las gramáticas. Sin embargo, la autora advierte que los modelos gramaticales son construcciones teóricas, y la lengua “se va sola, por otro lado” (2002, p. 11).

Ahora bien, si la lengua se va por otro lado, ¿qué sucede entonces con la normativa? En este punto, Borzi retoma el ECP como modelo más legítimo para la descripción de la lengua y, por tanto, para entender su “normativa”. La validación del modelo gramatical del ECP es social porque se entiende que las regularidades (ya que no reglas) de la lengua, su gramática, existen solamente en el uso. Los datos están en el corpus (en el propio discurso). En consecuencia, la gramática es la normativa porque representa lo que la lengua es.

Lo que se regulariza son las rutinas cognitivas, que, al repetirse en frecuencia por lograr objetivos comunicativos, se van sedimentando en la mente de los hablantes y van conformando así la gramática (gramaticalización). ¿Y cómo se logran los objetivos comunicativos? Hopper (1988) nos recuerda que la fijación de rutinas exitosas en el discurso depende de la aceptación de la comunidad lingüística y, en este sentido, la gramática es la arena de una lucha de sentidos. Esta lucha es la que presenciamos en la actualidad en torno del uso del género inclusivo, que genera rechazos pero también fuertes adhesiones. Este es un ejemplo de cómo la gramática emerge del discurso, es decir, del propio uso y su discusión.

4. METODOLOGÍA Y CORPUS

Con el objetivo de relevar una muestra representativa, se seleccionaron quince posteos que datan del año 2021 y que pertenecen a dos grupos públicos de la red social Facebook. Los posteos tienen como tema central el uso del lenguaje inclusivo. Estos grupos⁷ tienen como propósito general compartir material de enseñanza, opiniones sobre diversos usos de la lengua española y artículos tanto de divulgación como de opinión.

Una vez seleccionados los posteos, se realizó un relevamiento de los comentarios que allí aparecían y se los reunió en base a los argumentos esgrimidos en torno al uso del lenguaje inclusivo. Esto es, se dividieron los argumentos entre los que se hallaban en contra del inclusivo (resistencias) y los que se pronunciaban a favor. Luego, se analizaron los comentarios considerando los dos ejes presentados en la introducción: por un lado, la concepción de signo lingüístico subyacente y, por otro, el problema de la correspondencia sexo-género. Por último, a partir de lo analizado, reflexionaremos acerca de las preguntas disparadoras propuestas al inicio de este trabajo, esto es, si pueden convivir ambos usos (la variación inclusiva versus masculino genérico) en una misma comunidad y si se puede conciliar la normativa con estos nuevos usos, considerados un fenómeno de variación estigmatizada.

En la sección de Análisis, se presentan los datos de la siguiente manera: cada posteo fue transcrito y dividido en dos partes. En la parte I se muestra el posteo original: es el origen del tema y el inicio de la ola de comentarios. En la parte II se agrupan los primeros comentarios y se definen como opiniones a favor o en

contra del primer posteo. Los participantes que comentan se distinguen por letras alfabéticas en mayúsculas. La transcripción es copia fiel de lo expuesto en la red social.

5. ANÁLISIS DE LOS DATOS

A continuación, se presentan dos ejemplos representativos del corpus seleccionado como muestra del análisis discursivo realizado.

El ejemplo 1 es un posteo realizado en Facebook en un grupo llamado “Tips de Ortografía y Léxico”. Este grupo tiene como finalidad compartir consejos y recomendaciones sobre el uso normativo de la lengua española. Uno de los participantes de este grupo posteo un artículo sobre la posición de la Real Academia Española (RAE) respecto del uso del lenguaje inclusivo. Debajo de dicho posteo se desató un hilo de comentarios tanto a favor como en contra del inclusivo.

Ejemplo 1

Grupo de Facebook “TIPS DE ORTOGRAFÍA Y LÉXICO”

Publicación: <https://bit.ly/3LpFa9A>. Fecha de publicación: 2 de agosto de 2020.

Parte I:

Posteo del artículo de la RAE A:



Parte II: Transcripción de los primeros comentarios

B: así debe ser.

C: las universidades lo aceptan. Es cuestión de tiempo nomás.

D: excelente.

E: la libertad que tenemos ahora para escribir que los civilizados hicieron atrocidades irónicamente es gracias a todos esas masacres y saqueos ya que toda revolución científica e industrial avanza con estas situaciones; en cambio sí sería devastador para la educación formal actual cambiar el formato del lenguaje de una manera tan radical porque no es solo unas vocales sino que se busca innecesariamente deconstruir un medio para construirlo otra vez. es como una paradoja del oprimido opresor, no se reclama igualdad, se pretende superioridad.

F: es tu punto de vista, lo respeto pero no lo comparto. Para mí se trata de una nueva forma de comunicarse, que nace en la gente, ella la elige y si le sirve lo va a seguir haciendo mal que le pese a la RAE y a las mentes obtusas...

G: pensar está bien, imponer no. Creo en el respeto. E: no es mi punto de vista solamente.

H: Una grande la RAE

I: sí, esto hace mucho pasó. Unos locos los que quieren deformar el idioma.

J: y cuál es el problema? Ignorante el que no acepta que ya es hora de emplear un lenguaje inclusivo y no excluyente!!!
La RAE grupo de hombres machistas!!!

K: hay problemas más importantes con los que lidiar que la falsa opresión que sienten por una letra.

Desgranando cada parte del posteo y sus comentarios, podemos encontrar ciertas dicotomías que nos permiten agrupar las opiniones de los participantes. En primera instancia, la discusión sobre el uso del lenguaje inclusivo trae a colación el lugar que ocupan las instituciones en las comunidades. En este caso, el artículo publicado, y sobre el cual opinan los participantes, menciona a la Real Academia Española (RAE).⁸ Es muy probable que esta cita de autoridad le sirva al enunciador de este posteo como respaldo para posicionarse en contra del uso del inclusivo. En esta nota, integrantes de la RAE sostienen que es innecesaria esta innovación, ya que el uso del masculino genérico “incluye” a toda la comunidad. Además, en la nota se menciona que no hay que confundir “la gramática con el machismo”. Lo innecesario del género inclusivo se refleja en el lema de la RAE, “Limpia, fija y da esplendor”, en el que se daba cuenta de la tarea de la Academia de fijar la lengua y limpiarla de errores e innovaciones; pero también se refleja en el nuevo lema, “Unifica, limpia y fija”, que comparte con las demás Academias del mundo hispánico, esto es, la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).⁹ A la idea de fijación de la lengua se le añade la de unificación, es decir, que en todo el territorio hispanoparlante deba usarse la variedad estándar del español. La fijación y la uniformidad de la lengua se desprenden asimismo de la idea del signo lingüístico inmutable en la sincronía, sólo mutable en la diacronía. Esto es, se acepta el concepto de cambio lingüístico en la historia de la lengua, pero no se advierte que un proceso de cambio puede suceder en sincronía como parece ocurrir con el fenómeno del lenguaje inclusivo. A esto se opone el ECP cuando plantea la idea de la gramaticalización. No hay tal dicotomía sincronía/diacronía sino un proceso permanente de construcción de la gramática. Además, la concepción de signo inmutable se contraponen a la de signo motivado, que estaría encarnado en los nuevos morfemas inclusivos.

En el extremo opuesto, quienes se posicionan a favor del uso del inclusivo apuntan que la RAE es una institución conservadora y como tal está integrada por personas “machistas” (dado también el hecho de que la mayoría de sus miembros son hombres). En contraposición con la visión de inmutabilidad del signo, además, entienden que la lengua cambia y que el uso del lenguaje inclusivo puede ser parte del cambio.

En la discusión que suscita la nota de la RAE se presenta como tema central la cuestión de la imposición y la autoridad. Algunos acusan a quienes usan el inclusivo de imponer este uso, mientras que otros acusan a la RAE de no aceptar los cambios.

En los comentarios del post advertimos, entonces, la oposición norma (representada en la RAE y sus adeptos) versus desvío (encarnado en los usuarios adherentes al inclusivo). Esta oposición se refleja en la postura conservadora de la inmutabilidad del signo versus la visión innovadora del signo motivado, que surge de considerar la lengua en uso, y el concepto amplio de cambio lingüístico (que no sólo ocurre en la diacronía sino que también puede atestigüarse en sincronía). Paradójicamente, quienes están a favor de lo que postula la RAE en la nota (organismo que impone las normas), esgrimen como crítica sobre el lenguaje inclusivo que se trata de una innovación “impuesta” por ciertos sectores sociales. Sin embargo, aceptan sin problemas las imposiciones de la RAE. De todos modos, el lenguaje inclusivo no se intenta imponer sino que se trata de un cambio lingüístico consciente, con una agenda de lucha detrás, como bien apuntaba Martínez (2019a, 2019b y 2019c). No existe la imposición del inclusivo sino una lucha consciente contra el patriarcado y cómo se gramaticaliza en la lengua (a través del plural masculino en este caso). A este respecto, el último comentario (“hay problemas más importantes con los que lidiar que la falsa opresión que sienten por una letra”) ignora la lucha simbólica que existe detrás del inclusivo: no se trata de una letra meramente, sino de un morfema, con todo lo que eso implica. Es un signo, con un significado que se presenta como combativo de la invisibilización de los géneros que no son el masculino. El uso del género inclusivo es síntoma de un cambio en ciernes en la sociedad y no a la inversa. Si consideramos que la inclusión del espectro genérico se gramaticaliza en el género inclusivo (es decir, vamos de la Pragmática a la Morfosintaxis, tal como plantea el ECP), lo que el lenguaje refleja es el cambio en la sociedad, y en este sentido, el argumento de la imposición pierde todo su valor.

En conclusión, podemos decir que en esta discusión está muy presente la concepción de norma como lo correcto, respaldado por autoridades como la RAE, en oposición a lo nuevo, que se asocia a lo incorrecto. Sorteando las discusiones a favor o en contra, observamos cómo la norma es un tema que genera discusión y reconceptualización en los usuarios no especialistas.

El ejemplo 2 (transcripto más abajo) es un posteo realizado en Facebook en un grupo llamado “Oxígeno Ortográfico”. El posteo originado por uno de los integrantes del grupo comienza con un poema que trata de forma parodiada el uso del lenguaje inclusivo. Debajo de dicho poema, el mismo sujeto agrega una imagen opinando negativamente sobre este uso y dando cuenta de lo que debería ser un “buen uso del inclusivo”. Esto desata un hilo de comentarios apoyando en forma positiva el posteo original. Es decir, hay un enunciador con un fin comunicativo concreto: hablar en contra del lenguaje inclusivo. Para ello, utiliza un medio, una red social, y una forma, el poema y la imagen. Transcribimos aquí debajo el posteo completo (Ejemplo 2).

Ejemplo 2

Grupo de Facebook “OXÍGENO ORTOGRÁFICO”

Publicación: <https://bit.ly/3RYNek5>. Fecha de la publicación: 22 de septiembre de 2021.

Parte I: posteo del poema por parte del participante A. A:

POR UN IDIOMA SIN “IDIOMO”

Se ha extendido una manía
entre parlantes ladinos
de acuñarle el femenino
a quien nunca lo tendría,
si no tiene “dío” el día,
y el trigo no tiene “triga”,
ni existen las “gobernantas”,
tampoco las “estudiantes”,
ni “hormigo” entre las hormigas.
Aunque lo intenten, comprar
con millones y “millonas”
un trono no tiene “trona”
ni “jaguara” has de llamar
a la hembra del jaguar,
y aunque el loro tenga Lora,
y tenga una flor la flora
mi lógica no se aplaca:
no tienen “vacos” las vacas
ni los toros tienen “toras”.
Aunque las libras existan
con los libros no emparejan,
y tampoco se cotejan
suelos, que de suelas distan,
por mucho o “mucha” que insistan
mi mano no tiene “mana”,
no tiene “rano” la rana
y foco no va con foca,
ni utilizando por boca
al masculino de Ana.
Roberto Santamaría-Betancourt

Parte II: Argumentos en contra del uso del lenguaje inclusivo

Lenguaje inclusivo...

Se habla demasiado del famoso "lenguaje inclusivo" como "Les persones", "Todes", "Nosotres" y otras excepciones que más que lenguaje inclusivo son aberraciones idiomáticas

¿Quieres aprender el verdadero lenguaje inclusivo?

- Háblele con respeto a un anciano.
- Con dulzura a un niño.
- Con firmeza a un infractor.
- Con amor a la pareja.
- Con ilusión cuando hablas del futuro de tu comunidad.

¿Quieres otro lenguaje inclusivo?

- Aprende braille, para comunicarte con un no vidente.
- Lenguaje de señas, para hablar con un sordomudo.
- Hablar pacientemente, para comunicarte con un autista.
- Hablar con pasión de los éxitos del mundo.

Parte III: apoyo de los seguidores

Transcripción de los comentarios: B: Excelente

C: Aaaaa este texto sono a GLORIA!!!. no sé de dónde salió nuestra glorioso madre de la patria

Doña Piedad Cordoba con ese experpento del lenguaje incluyente y la siguieron los periodistas, presentadores y cualquiera que quiera seguir con la barrabazada.

D: solo se deberían quejar los que escriben como si hubieran cursado la primaria. D: Se quejan los que peor escriben.

C: D, gracias, Cuando curse la primaria me enseñaron a no maltratar el idioma con lenguaje absurdo. (...)

Desglosando cada parte del posteo y sus comentarios, podemos encontrar ciertas recurrencias. En principio, el título del poema funciona como preludeo del contenido. Bajo la forma "Por un idioma sin idioma", el autor de la poesía juega constantemente con el recurso de la rima para parodiar los usos reales de los morfemas femeninos en ciertas profesiones. Por ejemplo, en los versos "si no tiene día el día y el trigo no tiene triga", se juega con las no palabras y de ese modo se iguala el inclusivo a una letra que altera la raíz de modo que no forma una palabra en español. Si la flexión en género inclusivo deforma y convierte en no palabras a las raíces, está claro que no puede usarse porque eso incurriría no solamente en un uso incorrecto de la lengua sino en el uso de formas inexistentes.

Se suma a este juego de rimas, una analogía: "ni existen las gobernantas, tampoco las estudiantas". El autor compara este uso del femenino en las profesiones que se materializa con el morfema /a/ con el uso del fonema /a/ en la palabra "triga". Esto es, se despoja de significado al segmento /a/. En esta estrategia, la /a/ sólo se percibe como letra (grafema) y deja de ser morfema (es decir, no porta significado). De ahí que uno de los argumentos de quienes rechazan el lenguaje inclusivo sea reducirlo al sintagma "es sólo una letra" (como se apuntaba en el último comentario del ejemplo 1).

En este primer juego de palabras, subyace el problema de la correspondencia entre género y sexo en los morfemas de nuestra lengua. Ya hemos observado en los apartados anteriores las diferentes posiciones al

respecto. Entonces cabe señalar que la correspondencia sexo-género en español se utiliza para seres animados y que en los casos establecidos en el poema hay un juego de sonidos para sustantivos no animados tales como “dío”, “triga”, “trona”, “mana”. Se trata de sonidos y no de morfemas porque dada la definición de morfema propuesta desde el ECP, estos casos no presentan significado. Asimismo, aparecen palabras como “día” o “mano”, en las que tampoco puede segmentarse la /a/ y la /o/, dado que no son alomorfos de género sino que forman parte de la raíz. Sin embargo, en las formas “gubernantas” y “estudiantas” se observa el alomorfo /a/ que marca femenino porque podemos reponer su significado. De hecho, si realizamos la separación de los alomorfos de dichas palabras, encontramos un significado para cada morfema. En “gubernantas” encontramos /gubern/ como base, /a/ como sufijo flexivo, /nt/ como sufijo derivativo de participio presente (que en este caso, indica un significado nominal, dado que se trata de un sustantivo), /a/ como morfema de género (sufijo flexivo) y, finalmente, /s/ como sufijo flexivo de número plural. De igual modo en “estudianta”, /stud/ es la base, /ia/ es el alomorfo de la vocal temática de primera conjugación, /nt/ sufijo derivativo de participio presente, /a/ como marca de género femenino (sufijo flexivo).

El poema menciona otros casos como “rano” y “foco”. En estas no palabras se desestima otra estrategia de la lengua para marcar el género que es el uso de otros lexemas como “macho” y “hembra”. En estos casos, para marcar el género debemos agregar otras palabras: “foca macho” o “hembra” y “rana macho” o “hembra”, ya que “foca” y “rana” son sustantivos epicenos. Los sustantivos epicenos designan con un único género (gramatical) a ambos sexos (esto es, no flexionan en la categoría de género, son invariables). El hablante necesita para estos casos otra palabra que marque el género porque de otro modo no es posible saber de cuál se trata. En el poema, la aparición de formas como “rano” y “foco” lo que provocan es la idea de que cualquier flexión es posible, ya que eso es lo que se desacredita del uso del género inclusivo. Si las nuevas formas (*x*, @ y *e*) pueden usarse con libertad, entonces, también, cabría la existencia de vocablos como “rano” y “foco”, aunque sabemos que en estos casos, la manifestación del género es léxica (rana hembra, foca hembra), dado que la /a/ no constituye un alomorfo de género femenino sino que forma parte de la raíz. Sin embargo, la contienda por el inclusivo no se trata de flexionar cualquier palabra sino de visibilizar el espectro genérico en las palabras que sí flexionan.

Para finalizar el análisis del contenido del poema, podemos decir que la utilización del género lírico puede pensarse como una forma de solapar estos análisis de la lengua; es decir, se deja de lado el debate y se escribe un poema que iguala el inclusivo a un simple recurso lúdico. Un juego de palabras en el que subyace la idea de que no son morfemas (no son signos) sino grafemas.

En relación con la imagen posteadada inmediatamente después del poema, observamos otra cuestión que tiene que ver con la definición del adjetivo “inclusivo” que acompaña al sustantivo “lenguaje”. El hablante/enunciador le otorga un sentido a “inclusivo” que se relaciona con las acciones que acompañan al lenguaje: “hablar con respeto, con dulzura, con amor”. En este sentido, la concepción de inclusivo se aleja de la idea de que el lenguaje, o mejor dicho la lengua, tiene la posibilidad de cambiar: “incluir no es cambiar las letras, es cambiar en serio”. De nuevo, se reduce el género inclusivo a una cuestión de grafemas y no de morfemas. Con la idea de incluir como respetar, se refuerza la falsa creencia de que un cambio social no conlleva un cambio lingüístico. Se sabe que la lengua cambia constantemente, y así como hoy en día se acepta decir “la médica” en lugar de “la médico” para marcar la conquista femenina en dicha profesión, lo mismo podríamos advertir del género inclusivo. Se trata de una conquista que gramaticaliza un cambio que se está gestando en la sociedad: la aceptación del espectro genérico como una realidad que merece ser codificada en la lengua.

En síntesis, la presentación del poema como tal sugiere que leamos su contenido en forma lúdica, parodiada. Esto podría pensarse como un recurso del hablante para matizar ciertas posiciones y análisis de las formas. Esta apreciación se confirma con el posteo de los argumentos sobre la resignificación del término lenguaje inclusivo y su consecuente desacreditación. El género inclusivo queda así reducido a una cuestión caprichosa de “cambio de letras” en lugar de morfemas con significados concretos que visibilizan el espectro genérico.

6. CONCLUSIONES

A partir del análisis de los ejemplos, podemos retomar las dos preguntas que motivaron este trabajo respecto de la convivencia de los diferentes usos (inclusivo y género no marcado) en la comunidad de hablantes y su relación con la normativa.

Hemos intentado responder estas preguntas en el desarrollo de la parte teórica y en el análisis del corpus. Entendemos que la discusión sobre la corrección o incorrección del uso del género inclusivo se desata si sostenemos una concepción de signo lingüístico arbitrario e inmutable, y si se acompaña esta idea de un concepto de normativa asociada a la gramática como sistema de reglas uniforme en la mente de los hablantes. Estas concepciones se encuentran disociadas de las intenciones comunicativas.

En contraposición a estas ideas, en nuestro análisis pretendimos demostrar que si sostenemos una noción de signo motivado como la que propone la Gramática Emergente del Discurso, el género inclusivo sería producto de una necesidad comunicativa que se quiere satisfacer (la visibilización del espectro genérico) y, por lo tanto, constituye un morfema, con significado y significante, que forma parte de la gramática española. Y si la gramática emerge del uso de la lengua, entonces es su normativa. El uso del inclusivo sería parte de la norma, entendida de este modo. Sin embargo, la existencia de un rechazo tan fuerte al uso del inclusivo (reflejado en las resistencias plasmadas en los comentarios de los posts bajo análisis) nos advierte que la comunidad lingüística no acepta esta innovación en forma armoniosa (ocurre entonces una lucha por los sentidos, por los morfemas) y, por lo tanto, lo estigmatiza. El género inclusivo constituye, entonces, un fenómeno de variación estigmatizada. La normativa entendida como gramática uniforme se corresponde con la estigmatización de este “desvío” o “uso incorrecto”.

Respondiendo, entonces, a la primera pregunta: ¿Pueden convivir estos usos (como variantes en alternancia) en una misma comunidad de hablantes? En los ejemplos observamos que sí, se trata de un fenómeno de variación estigmatizada, en el que el masculino genérico es la norma, mientras que el género inclusivo es la alternativa motivada por necesidades comunicativas de un sector de la sociedad, pero rechazada por otro sector social (de ahí la estigmatización) a través de estrategias como la reducción a un juego fónico (considerar letras a los morfemas) o la tergiversación del significado de la palabra “inclusivo”. Conviven los usos, aunque no en armonía.

Con respecto a la segunda pregunta: ¿Pueden conciliarse en una misma comunidad los usos normativos y los que no son considerados como tales? Entendemos que, al existir un proceso de estigmatización y una reivindicación de la norma entendida como reglas uniformes, no es posible una conciliación, ya que se trata de usos condenados, considerados incorrectos, aún no aceptados por la comunidad entera. Lo que sí podemos conciliar es la idea de normativa en consonancia como una gramática emergente del discurso. Si la lengua es su uso, entonces el género inclusivo es un morfema más del sistema de género en español.

Recapitulando, a partir del análisis de dos ejemplos ilustrativos del corpus, reconocemos dos estrategias básicas para rechazar el uso del género inclusivo: por un lado, la apelación a la autoridad (representada por la RAE) para defender una gramática asociada a la normativa y, por tanto, desestimar las formas inclusivas como verdaderos morfemas de género; y por otro lado, la idea de que no se trata de morfemas sino de meras letras y, por eso, pueden adjuntarse a cualquier raíz (“idioma”). Con estas estrategias, se persigue reducir el debate a un juego de palabras que le quita seriedad a la lucha de la comunidad LGTB+ por sus derechos.

En definitiva, el estudio de estas manifestaciones discursivas nos permite concluir que resulta de vital importancia el papel de la Gramática en los estudios sobre la concepción de la diversidad sexual en la lengua materna, porque solo analizando la gramática como concebida desde el discurso (es decir, desde el uso de la lengua), podremos comprender cabalmente cuáles son los objetivos comunicativos de los grupos que luchan por la aceptación de la diversidad y cuáles son los argumentos de quienes los rechazan con tanta vehemencia. Finalmente, también podremos apropiarnos de estas nuevas representaciones lingüísticas del género, que son

consecuencia de nuevas concepciones que ya están instaladas en la sociedad. La lengua solamente es un reflejo de esa nueva forma de pensar y, por tanto, de esa lucha que todavía se está peleando en la arena del discurso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcina Franch, J. y Blecuá, J. M. (1975). *Gramática española*. Barcelona, Ariel.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1938). *Gramática castellana*. Buenos Aires, Losada.
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal: género y número. En Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 3 (pp. 4843-4914). Madrid, Espasa.
- Borzi, C. (2002). Gramática cognitiva prototípica y normativa. *Anales del Instituto de Lingüística*, XXII-XXIII, 11-20.
- Butler, J. (2001[1990]). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Corbett, G. (1991). *Gender*. Cambridge, Cambridge University.
- Di Tullio, A. (2005). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires, Isla de la luna.
- Ducrot, O. y Todorov, T. (1976). *Diccionario Enciclopédico de las Ciencias del Lenguaje*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Espósito, S. (06 de mayo de 2020). Streaming: el regreso solidario de un clásico festival rockero. *La Nación*. <https://bit.ly/3BPUcT0>
- García, É. (1991). *Social bias, communicative needs, and frequency of use as factors in grammatical change*. Ms.
- Geeraerts, D. y Cuyckens, H. (eds.). (2007). *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford, Oxford University Press.
- Gestión*. (04 de mayo de 2020). Descubren anticuerpos que bloquean infección del Covid-19 en las células. <https://bit.ly/3DsCYfH>
- Giammatteo, M. (2020). El género gramatical en español y la disputa por el género inclusivo. *Cuarenta Naipes. Revista de Cultura y Literatura*, 2(3), 177-198. <https://bit.ly/3Lrxjs8>
- Hockett, Ch. (1971). *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires, Eudeba.
- Hopper, P. (1988). Emergent Grammar and the A Priori Grammar Postulate. En Tannen, D. (ed.), *Linguistics in Context: Connective Observation and Understanding*, N° 5 (pp. 117-134). Ablex, Norwood.
- Kovacci, O. (1990). *El comentario gramatical*. Vol. I. Madrid, Arco/Libros.
- Lakoff, G. (1987). *Women, fire and dangerous things*. Chicago, University Press.
- Langacker, R. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar. Theoretical Prerequisites*. Vol. 1. Stanford, Stanford University Press.
- Langacker, R. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar. Descriptive Applications*. Vol. 2. Stanford, Stanford University Press.
- Langacker, R. (2000). *Grammar and conceptualization*. Berlin/New York, Mouton de Gruyter.
- Ley, M. (13 de mayo de 2020). Mapa del Covid-19 en Madrid: comprueba cuántos casos hay en tu barrio. *El Mundo*. <https://bit.ly/3S7qfmH>
- López García, M. (2013). La lengua que somos. Encuesta a los hablantes rioplatenses sobre la lengua que hablan. *Revista Lenguas Vivas*, 10, 30-41. <https://bit.ly/3DGtcGK>
- López García, M. (2017). Las variedades lingüísticas del español en los libros escolares argentinos: entre las políticas del estado y el mercado. *Estudios de Lingüística Aplicada*, 65, 157-180. <https://bit.ly/3qSHjRC>
- Martínez, A. (2000). Lenguaje y cultura. El contexto extralingüístico a la luz de la estructura lingüística. *Signo y seña*, 11, 199-222. <https://bit.ly/3qSVSVA>
- Martínez, A. (2019a). El lenguaje inclusivo. La mirada de una lingüista. En *Actas del Primer Congreso de Lenguaje Inclusivo*. La Plata, Memoria Académica. <https://bit.ly/3Bxp6hH>
- Martínez, A. (2019b). La cultura como motivadora de sintaxis. El lenguaje inclusivo. *Cuadernos de la ALFAL*, 11(2), 186-198. <https://bit.ly/3UyyqdQ>

- Martínez, A. (2019c). Disidencias en la conformación de la gramática: el lenguaje inclusivo. *Heterotopías*, 2(4), 1-16. <https://bit.ly/3BrowC4>
- Martínez, A. y Speranza, A. (2009). *El entramado de los lenguajes*. Buenos Aires, La Crujía.
- OpenWHO. (2022). Introducción a la COVID-19: métodos de detección, prevención, respuesta y control. *OpenWHO*. <https://bit.ly/3xAyCiN>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (10 de noviembre de 2020). Información básica sobre la COVID-19. *WHO*. <https://bit.ly/3xAmwpE>
- Otheguy, R. y Stern, N. (2000). The acategorial Lexicon and the Pairing Strategies. En Contini Morava, E. y Tobin, Y. (eds.), *Between Grammar and Lexicon* (pp. 123-157). Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins.
- Pena, J. (1999). Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico. En Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 3 (pp. 4306-4366). Madrid, Espasa.
- Real Academia Española (RAE). (2009). *Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa. [NGLE]
- Redacción Cubadebate. (04 de mayo de 2020). Cuba reporta 19 casos positivos a la COVID-19, dos fallecidos y 49 altas médicas. *Cubadebate*. <https://bit.ly/3SdMojo>
- Redacción Diario Página Siete. (04 de mayo de 2020). Las máscaras contra Covid-19 creadas en una favela con impresoras de chatarra. *Página Siete*. <https://bit.ly/3LottAc>
- Reid, W. (2019). The justification of grammatical categories. En Shin, N. y Erker, D. (eds.), *Questioning Theoretical Primitives in Linguistic Inquiry* (pp. 91-132). Amsterdam/ Filadelfia, John Benjamins Publishing Company.
- Rivera, M. [Usuario]. (22 de septiembre de 2021). *POR UN IDIOMA SIN "IDIOMO"* [Publicación]. *Facebook*. <https://bit.ly/3RYNek5>
- Romero, M. C. y Funes, M. S. (2019). Nuevas conceptualizaciones de género en el español de la Argentina: un análisis cognitivo prototípico. *Revista RASAL*, 7-39. <https://bit.ly/3ScTh4V>
- Romero, M. C. y Funes M. S. (2021). Prácticas de enseñanza de la lengua desde una perspectiva de género. En Torres Fernández, C.; Puig Guisado, J.; Cruz Ortiz, R. y Reyes de las Casas, S. (coords.), *Palabras entre la igualdad y la diversidad: replanteamientos sobre sexualidad y género en el ámbito de la Filología y la Didáctica* (pp. 193-203). Madrid, Editorial Dykinson.
- Romero, M. C.; Funes, M. S. y Troncoso, M. (2021). La enseñanza de la lengua materna desde una perspectiva de género: el aporte de una gramática discursiva. En Iglesias Redondo, M. R.; Puig Guisado, J. y Torres Fernández, C. (coords.), *Análisis y propuestas educativas sobre género y diversidad sexual: sociedades y escrituras en continuas transformaciones* (pp. 145-171). Madrid, Editorial Dykinson.
- Saucedo, M. [Usuario]. (02 de agosto de 2020). La RAE rechaza nuevamente el lenguaje inclusivo - National Geographic en Español [Enlace compartido en una publicación]. *Facebook*. <https://bit.ly/3LpFa9A>
- Senz, S. y Alberte, M. (eds.). (2011). *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Santa Cruz de Tenerife, Melusina.
- Speranza, A. (2017). Las formas del imperfecto del subjuntivo en español: una alternancia significativa. En Bein, R.; Bonnin, J. E.; di Stefano, M; Lauría, D. y Pereira, M. C. (coords.), *Homenaje a Elvira Arnoux* (pp. 255-267). Buenos Aires, Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Troncoso, M.; Romero, M. C.; Funes, M. S. y Poggio, A. (2022). Los estereotipos genéricos en la elección de las profesiones en los Bachilleres con Orientación Profesional en Lengua y Literatura. En Cocciarini, N. y Malizia, A. (comps.), *Trans-formando los saberes desde la experiencia. Actas del VIII Coloquio Interdisciplinario Intrenacional Educación, Sexualidades y Relaciones de Género. II Jornadas de Educación, Género y Sexualidades* (pp. 242-250). Rosario, Facultad de Humanidades y Artes Ediciones.

NOTAS

- ¹ Entendemos la sigla que describe a la comunidad LGTBIQ+ en sentido amplio, incluyendo toda manifestación del género existente en la sociedad: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y Queer, y el signo + que permite

- la apertura hacia nuevas formas. Esta concepción del género trasciende la oposición binaria masculino/femenino y conforma un amplio espectro que abarca a la comunidad *trans*, entre otras, manifestado en las formas bajo análisis.
- 2 Se trata de grupos públicos disponibles en las redes sociales que debaten sobre temas de ortografía y léxico.
 - 3 Como puede advertirse, la definición cognitivista de morfema como unidad mínima de significado se contrapone con otras definiciones que responden a gramáticas formales que analizan la oración descontextualizada, como por ejemplo la definición de Pena: “Unidad mínima del análisis morfológico y gramatical o de la primera articulación” (1999, p. 4318). Unidad mínima gramatical y no semántica, ya que para Pena “no siempre es posible atribuir un significado determinado a las unidades mínimas obtenidas en el análisis formal de la palabra” (1999, p. 4318) y ofrece el ejemplo de los interfijos, como en *polvareda*. En sus palabras: “al contrastar *alameda* con *polvareda*, el análisis permite aislar un segmento *-ar*, al que no cabe asignar un significado, ni una distinción de significados en la palabra de la que forma parte como constituyente mórfico” (1999, p. 4319). Sin embargo, como se verá más adelante, desde el ECP no existen formas (morfemas) sin significado, por lo que definiciones como la de Pena resultan inaceptables. En el caso de *polvareda*, se analiza /polbar-/ como un solo significante correspondiente a la raíz con significado {«polvo»}. Es decir, no se segmenta, porque aisladamente, la forma *-ar* no tiene significado. Se privilegia que la forma tenga significado a que la forma sea idéntica en todos los casos.
 - 4 Si bien la palabra *presidenta* figura en el diccionario desde hace bastante tiempo, en la República Argentina encontró mucha resistencia a su uso, en especial desde que Cristina Fernández de Kirchner asumió la presidencia en el año 2007. Fue ella misma quien promovió que la llamaran *presidenta*, poniendo foco en el alomorfo /a/ de femenino. Inmediatamente, surgieron sectores de fuerte rechazo a este vocablo y explicaciones sobre la falta de flexión en los participios presentes. Por este motivo, incluimos aquí el ejemplo de *presidenta* como neologismo en nuestra variedad de español.
 - 5 Se hipotetiza que no se trata de un fenómeno de variedades lingüísticas porque se han encontrado casos de alternancia en varios lugares de habla hispana. Ejemplos: a) “Descubren anticuerpos que bloquean infección del Covid-19 en las células. Con este descubrimiento, los científicos confían en que ayude a desarrollar anticuerpos humanos para tratar o prevenir la enfermedad respiratoria Covid-19 causada por el coronavirus SARS-CoV-2” (Perú. Descubren anticuerpos..., 2020); b): “un brasileño que gracias a una impresora 3D elabora máscaras para ayudar a quienes luchan contra el Covid-19 en la favela donde vive” (Bolivia. Redacción Diario Página Siete, 2020); c) “Mapa del Covid-19 en Madrid: consulta cuántos casos hay” (España. Ley, 2020); d) “Cuba reporta 19 casos positivos a la COVID-19, dos fallecidos y 49 altas médicas” (Cuba. Redacción Cubadebate, 2020); e) “el encuentro tendrá un doble propósito solidario: acompañar a muchas familias que están pasando por un difícil presente, y por otro, ayudar a la cadena de valor que conforma la industria del rock nacional, afectada por la situación que genera el Covid-19” (Argentina. Espósito, 2020).
 - 6 Martínez y Speranza señalan que las formas en *-ra* y *-se* del pretérito imperfecto del subjuntivo no son enteramente sinónimas. Es probable que un análisis fino del uso de la alternancia nos permitan conocer cuáles son los contextos más apropiados para la selección de cada forma (2009, p. 35). Speranza (2017) analiza específicamente esta alternancia y plantea la hipótesis de que las formas en *-ra* manifiestan un grado de mayor certeza y posibilidad (“Gloria propuso que jugáramos al póker”) en relación con las formas en *-se*, que indican un menor nivel de certeza y posibilidad (“ningún ordenamiento puede ser igual a otro, y si en dos de ellos las doscientas cartas estuviesen colocadas en el mismo orden, de todas maneras el ordenamiento no sería el mismo”) (2017, p. 263). De este modo, la alternancia de las dos formas del pretérito imperfecto del subjuntivo expresan la diferente evaluación del sujeto respecto del evento contenido en la emisión. La variación resulta productiva para los usuarios de la lengua a partir del aporte que el significado de las formas brinda al mensaje (2017, p. 267).
 - 7 Los grupos se denominan “Tips de Ortografía y Léxico” y “Oxígeno Ortográfico”, respectivamente.
 - 8 López García (2013 y 2017) ha indagado en forma extensa acerca del rol de las instituciones en las representaciones de la lengua que tienen los usuarios y la concepción que estos tienen sobre los usos correctos o incorrectos. Así, la autora denomina “primordialista” a la perspectiva que vincula la identidad con el territorio, la herencia cultural, la religión, y asigna valor de inmutabilidad al signo lingüístico. Esta visión primordialista que manifiestan algunos usuarios de la lengua se refleja en los comentarios que rechazan el cambio y van en consonancia con los discursos de la RAE.
 - 9 A propósito de la relación entre el nuevo lema de la RAE y la noción de lengua estándar, véase el artículo de Moreno Montero, en Senz y Alberte (2011).